

En la Mairie de la Iglesia Colegial de S.
 Maria de esta Ciudad de Victoria a vein-
 te y quatro dias de el mes de Noviembre
 de mil, setecientos y cinquenta y quatro ve-
 ses Patrones de la Obra pia, que en esta
 dha Mairie de la Iglesia fundo el Canonigo D.
 Diego de Orta para conferir y deliberar
 cosas tocantes al servicio de Dios Nro
 Señor, bien y utilidad de ella, nombrados.
 los D. Simón de la Cruz y de Chacarrí Ca-
 nonigo, y Cura en esta dha Mairie
 de la Iglesia, y p. de empleo Patrono; D. Thomas
 Angel de delator Señor de la Encomienda
 Patrono de Sango y D. Juan Angel de
 Alameda Freixo, Dignidad, y Canonigo
 en esta dha Mairie de la Iglesia, y Mayor.
 Sabiguero de la Cavildo, y p. de empleo
 auxiliar Patrono de dha Obra pia, y los tres
 únicos, de que se compone este Patronato,
 estando así juntos, por testar. de mi
 D. Michael. Secretario de la acordaron
 lo siguiente

Redemp En esta Junta por dho S. Cura se pro-
 puso, que por parte de Michaela de

unbina, y D. Diego Diaz de Trevelhã
requerido con el pñal, xedidos, y demora de el
rento de vier mil, ciento, tres R. y quince
mar, que en veinte, y dos de septiembre de
el año pasado de mil. v. c. y cinquenta, y
tres otorgaron a favor de este Patronato por
testim. en mi el dño. Lr. y que enaban
promptos a su entrega, con que se otorgare
Carta de pago, y subrogan. en favor de el
Cavildo Ecclesiã. de la villa de Treviño, me-
diante a que con Caudal dño se executaba.
Y dñs. Lr. Patronos uníamem. por mi tes-
timonio la otorgaron de dño Capital, y de
cinquenta y un R. y quatro mar, que debia
xedidos, y demora se enaban debiendo seguir
xerubia de el ^{to} Instrum. otorgada en su ra-
zon por dño mi testimonio, que se halla en mi
xegistro de Lr. publicar, a que dñs se re-
fieren.

En esta Junta por Dñs. Lr. Patrono de
Musica Administrador de los efectos, y ren-
tas de esta Obra pía de presente la Cuenta
de un año, y vira, y reconocida por dñs
Lr. Patronos, y hallandola con la debida Jus-
tificación la aprobaron y xerubieron los

brevedades, y quarenta y seis xx. y treinta y
un marcos. que por ella recibida se al-
canza a favor de esta Obra pia, los que son-
to con el pñal y reditos de el mismo redimi-
do este Dia dhos. Rev. Patrones a prevención
de mi el Cur. entraron en el Archivo de
dha Obra pia, y sellado cada uno con rubrica
llave, y acordaron, quedo firmada
siaga diligencias para la imposicion de los ve-
te mil, ochocientos, y seis R. vellon, que
existen de Capitales con inclusion de los ve-
cientos, dos xx. y diez y seis mñ, que p. via
de reditos se pagaron en el Concurso de
Don. Antonio Velez de Hornaga, segun
anterior. era acordado, firmandose para el
efecto edicto en los raios acostumbrado
Con lo que se devolvio esta fura, y firma
don dñs. Rev. Patrones, y en fe yo el Cur.
Simon Naranjo de Chauran.

Juan Angel de Armentia

Antem

Eugenio Angel de
Hernandez

